

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33930 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario ordinario n° 55/2012, de la Entidad Mafruve, S.L., con CIF B38474664, se ha dictado auto n° 207/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, cuyos puntos principales, de la parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la reapertura del concurso de Mafruve S.L., CIF-B38474664.

Repóngase en su cargo a la Administración Concursal, quien deberá comparecer para aceptar el cargo. Comuníquese telefónicamente o por fax la designación al administrador concursal para que comparezca en este Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación.

Se hace saber a la Administración Concursal que en el plazo de dos meses deberá presentar la actualización del inventario y lista de acreedores; para la posterior liquidación de los nuevos bienes.

Dése la publicidad prevista en los artículos 35 a 37 TRLC.

Se ordena la reapertura de la hoja registral de la concursada en la forma prevista en el Reglamento del Registro mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en el concurso.

Modo de impugnación.- Contra este auto cabe interponer por escrito Recurso de Reposición en el término de cinco días ante este Tribunal, contados a partir del siguiente a su notificación."...

..."Así lo dispone, manda y firma Dña. Elena Fraile Lafuente, Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Santa Cruz de Tenerife."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, extiendo y firmo la presente. Se hace constar, que la Administración Concursal es: D. Ramón Lorenzo De Mesa Ponte con DNI n° 45435990L, profesión abogado, Colegiado n° 2159 del Ilre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en C/Villalba Hervás, n° 4,1o C, 38002, Santa Cruz de Tenerife, teléfono n° 922271891, móvil n° 636450682, fax n° 922288734, correo electrónico ramon.mesa@gmail.com.

En Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A200045235-1